

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Exp. No. 11001 40 03 014 2022 - 01168 00.

En atención a lo solicitado en el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandada el 1 de noviembre del año en curso (derivado No. 38 del expediente digital) y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 314 del C.G.P, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: Admitir el desistimiento presentado por el profesional del derecho que representa a la demandada Compañía Allianz Seguros de Vida S.A., respecto a la prueba pericial solicitada en el escrito de contestación de demanda y que fuere decretada mediante auto de fecha 9 de octubre pasado (derivado No. 33 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 190, hoy 20 de noviembre de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d45780f45901aa2c66a0fbb62e61c86892615d1f8a507342fa1afaf1d5cd61f**

Documento generado en 17/11/2023 11:26:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>